

221  
Determine si los Militarios de este Campo dexeran es-  
ta unidos a los de la Ciudad, o formar unos o parti-  
das en sus respectivos Jurisdicciones. Entendido por  
esta Corporacion acuerda: queda en su insubg<sup>o</sup>

vide la cedula de los  
di. Santos la dotacion  
de 100. ducados

110  
Civile un oficio de la M<sup>ta</sup> Congregacion de los qua-  
tro Santos tutelares de esta Ciudad fha. del dia de  
ayer, por el qual solicita se le satisfaga la cuota de  
cien ducados que esta mandada dar anualmente  
por N<sup>ra</sup> Cedula del Supremo Consejo, para la proxi-  
ma festividad p<sup>ra</sup>l que se hace en honor de d<sup>hos</sup>.  
Santos Patronos en el Domingo primero de Mayo  
venidero, por los Armones y demas que contiene. Ten-  
tando por este Ayuntamiento acuerda: pase a la  
Junta de Propios para que disponga el abono que  
se indica, segun el estado de sus caudales

Cobro del Reparto  
de sales al Cam-  
po

110  
Civile una exposicion o parte que dan Carlos  
Diputados del Campo de esta Jurisdiccion, por si y en  
nombre de los demas, su fha. de este dia, en la que  
hacen presente que por el N<sup>ro</sup> Regidor encargado del  
Camo de sales D. Juan Gonzalez Figueroa se les ha  
comunicado una o<sup>ra</sup>. a fin de que hagan la cobran-  
za y entrega del primer tercio de la sal repartida  
a los moradores de sus respectivos Partidos; cuya  
cobranza les es totalmente imposible de verificar, lo  
uno por que ha sido practica inconcusa el executarla  
en el mes de Agosto o Septiembre, que es quando se  
hallan los Labradores en disposicion de pagar por  
haver sembrado sus cerechas, lo otro por que no

